

REGISTRADO

14 SEP 2022



CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO.

Resolución Exenta RA N° 110700/161/2022

RM REGION METROPOLITANA, 14/09/2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, especialmente los artículos 31 y 32; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; la Resolución Exenta N°252, de 29 de octubre de 2021, que aprueba el texto refundido del Reglamento que regula los viáticos para el personal del Consejo para la Transparencia; el Decreto N°275, de 27 de diciembre de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N°34, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que designa a don Francisco Javier Leturia Infante, Consejero del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia; el Acta de la sesión extraordinaria N°1273, de fecha 29 de abril de 2022, del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, en que se elige a don Francisco Javier Leturia Infante Presidente del Consejo Directivo; y la Resolución Exenta N°139, de 17 de junio de 2021, del Consejo, que aprueba anexo de contrato de trabajo suscrito con don David Ibaceta Medina, nombrándolo Director General de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia ha encomendado a don Francisco Javier Leturia Infante, en su calidad de Presidente del mismo, para participar en el Seminario sobre "Democracia y Transparencia", organizado por la Cámara de Consejeros de Marruecos, los días 21 al 27 de septiembre de 2022, en la ciudad de Rabat, Marruecos.
2. Que, el Presidente del Consejo Directivo, es una autoridad pública y miembro de una corporación que desempeña una función pública, de manera que las actuaciones que desarrolle en el ejercicio de su cargo y en representación del Consejo para la Transparencia, involucran el cumplimiento de una función pública y no un acto personal y voluntario.
3. Que, conforme al Reglamento que regula los viáticos para el personal del Consejo para la Transparencia, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Resolución Exenta N°252, de 29 de octubre de 2021, el Presidente del Consejo Directivo percibirá el monto del viático asimilado al grado 4 de la Escala Única de Sueldos del sector público.
4. Que, la invitación extendida por la Cámara de Consejeros de Marruecos, cubrirá los gastos de alojamiento y alimentación, los días 21 al 26 de septiembre de 2022.



1663184835014240



1663187181803



REGISTRADO

14 SEP 2022

5. Que, de acuerdo con el itinerario del viaje, don Francisco Javier Leturia Infante, viaja el día 19 de septiembre de 2022, desde Santiago a Paris, Francia, a las 13:10 horas, arribando a las 8:00 horas, del mismo día a Paris, desde donde toma un segundo vuelo a la ciudad de Rabat, Marruecos, a las 11:50 horas, llegando a dicha ciudad el día 20 de septiembre de 2022, a las 13:45 horas.

El día 27 de septiembre de 2022, a las 09:25 horas, viaja desde la ciudad de Rabat, Marruecos, a Madrid, España, arribando a las 12:05 horas. Ese mismo día se traslada de inmediato de Madrid a la ciudad de Cartagena, donde participará en el VII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto, que se desarrollará los días 28 al 30 de septiembre de 2022. Posteriormente, el día 1° de octubre de 2022, inicia su retorno desde Cartagena hacia Alicante, España, desde donde toma un vuelo en dirección a Ámsterdam, Holanda, a las 17:15 horas del mismo día, para desde allí retornar a Chile a las 21:40 horas, llegando a Santiago a las 10:10 horas, del 2 de octubre de 2022. Cabe hacer presente, que la estadía en España y su retorno a Santiago de Chile, se contiene en otra comisión de servicio, por motivos administrativos.

6. Que, el Presidente del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte, compra de pasajes, u otros análogos si correspondieren.

#### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMISIÓN DE SERVICIO a:

1) FRANCISCO JAVIER LETURIA INFANTE, R.U.N. N° [REDACTED] calidad DESIGNACIÓN CONSEJERO como CONSEJERO grado NO APLICA GRADO de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA de CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, en el país de MARRUECOS, localidad/ciudad de RABAT, a contar del 19 de septiembre de 2022 y hasta el 27 de septiembre de 2022, con motivo de participar en el Seminario sobre "Democracia y Transparencia", organizado por la Cámara de Consejeros de Marruecos.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a Viático. 100%, por concepto de alimentación y alojamiento, por el día 20 de septiembre de 2022 y 40%, por concepto de alimentación, por el día 27 de septiembre de 2022.

Ascendiendo el monto total de la comisión a 503.02 DOLARES NORTEAMERICANOS

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-999 y al Subtítulo 22-08-007, del presupuesto de CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1663184835014240



1663187181803

